

Campos del Río

2766 Aprobada inicialmente la modificación de ordenanza.

Aprobada inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1999, la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Campos del Río, 15 de febrero de 1999.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Cartagena

3137 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 2 y 3 del Plan Parcial Sector CO3-CO4.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 12 de febrero de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 2 y 3 del Plan Parcial Sector CO3-CO4, presentado por Urbaoeste, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 19 de febrero de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

3096 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 4.2 de Santa Ana.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 15 de enero de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 4.2 de Santa Ana, presentado por FerroCarthago, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer

recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 21 de enero de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

3097 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de división de la Unidad de Actuación número 1 de Vista Alegre.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de diciembre de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1 de Vista Alegre, presentado por Bernardo Guzmán Martínez.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de febrero de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

2812 Patrimonio. Cesión gratuita.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de diciembre de 1998, acordó ceder gratuitamente al Obispado de Cartagena, un terreno de 2.672 metros cuadrados de superficie situado en Plan Parcial CO3-CO4 de Canteras, con destino a la construcción de un Centro Parroquial.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 28 de diciembre de 1998.—El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.